

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Exp. 023CS574185
 DOC.CONDUCTOR 377999
 NPM/AIK/MFML.-



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 502 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD ACCIONA ENERGIA CHILE SpA, EN LA COMUNA DE CALAMA, REGION DE ANTOFAGASTA.-

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

SANTIAGO, 26 MAY 2015

EXENTO N° 593/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "ACCIONA ENERGIA CHILE SpA"; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el Oficio N° 185, de 9 de abril de 2015, de la División de Bienes Nacionales; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 502 de 12 de junio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Concesión Onerosa Directa Contra Proyecto en favor de la sociedad "ACCIONA ENERGIA CHILE S.A.", del inmueble fiscal ubicado a 1,8 Km. al Noreste de la intersección de Ruta 23 con Ruta 165, al Sureste de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del día 5 de julio de 2014, la sociedad concesionaria solicitó mediante carta de fecha 18 de agosto de 2014, un nuevo plazo de 30 días para suscribir la escritura pública correspondiente.

Que mediante Decreto Exento N° 939 de 3 de noviembre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó la ampliación de plazo solicitada, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de noviembre de 2014, sin haberse suscrito la escritura correspondiente dentro del plazo indicado en dicha publicación.

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que mediante presentación de fecha 19 de diciembre de 2014, el representante de la sociedad concesionaria, don Rodrigo Rivas Schaub, ha comunicado al Ministerio de Bienes Nacionales, que la sociedad Acciona Energía Chile S.A., sufrió un proceso de transformación mediante la modificación de sus estatutos, pasando a llamarse "Acciona Energía Chile SpA, razón por la cual solicita que se otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública de concesión con la continuadora legal, en los términos señalados en el Decreto Exento N° 502 de 12 de junio de 2014.

Que de los antecedentes aportados, consta que con fecha 22 de septiembre de 2014, se redujo a escritura pública, el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Acciona Energía Chile S.A., mediante la cual y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 96° de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la reforma de los estatutos de la sociedad, transformándola en una sociedad por acciones, de aquellas reguladas en el párrafo Octavo del Título VII, del Libro II del Código de Comercio, pasando a denominarse "ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA", continuando la personalidad jurídica, R.U.T. y giro comercial de su antecesora y asumiendo todos sus derechos y obligaciones con el mismo activo, pasivo y cuentas de patrimonio y atributos, en especial los de orden tributario, sin solución de continuidad.

D E C R E T O :

I.- Téngase por continuadora legal de "ACCIONA ENERGIA CHILE S.A.", a la sociedad "ACCIONA ENERGIA CHILE SpA", para efectos de la concesión onerosa otorgada mediante Decreto (Exento) N° 502 de 12 de junio de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Autoriza a ACCIONA ENERGIA CHILE SpA, R.U.T. N° 76.492.150-K, continuadora legal de "ACCIONA ENERGIA CHILE S.A.", un nuevo plazo de treinta (30) días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 502 de 12 de Junio de 2014.

III.- Déjese constancia que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, consistente en una Boleta de Garantía a favor de Organismos Públicos N° 0097238, de fecha 27 de septiembre de 2013, por la cantidad de U.F. 409,00 fue prorrogada en su plazo de vencimiento por dicho Banco, hasta el día 30 de septiembre de 2015, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.



IV.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto Exento N° 502, de 12 de junio de 2014, y del Decreto Exento N° 939, de 3 de noviembre de 2014, para todos los efectos legales, los cuales mantendrán su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
Unidad de Catastro Regional.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Of. de Partes.-

